



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

## ACTA DE OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

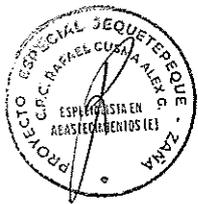
### COMPARACIÓN DE PRECIOS N° 03-2025-PEJEZA-1

**CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) CAMIONETA PARA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA – OPERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SECTOR HIDRÁULICO MAYOR JEQUETEPEQUE – CLASE A, CENTRO POBLADO CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE GUADALUPE – PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI: 2560125" (A TODO COSTO).**

En la sede del Proyecto Especial Jequetepeque – Zaña, siendo las 10:30 horas del día 21 de abril del año 2025, se hizo presente en la Oficina de Abastecimientos el responsable del Organo Encargado de la Contrataciones, **CPC. ALEX RAFAEL CUSMA** para llevar a cabo la conducción, realización y otorgamiento de la Buena Pro del procedimiento de selección COMPRE N° 03-2025-PEJEZA-1 para la **CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ALQUILER DE UNA (01) CAMIONETA PARA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO: "MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL DEL PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE ZAÑA – OPERADOR DE LA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA DEL SECTOR HIDRÁULICO MAYOR JEQUETEPEQUE CLASE A, CENTRO POBLADO CIUDAD DE DIOS, DISTRITO DE GUADALUPE – PROVINCIA DE PACASMAYO – DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD CON CUI: 2560125" (A TODO COSTO).**

**PRIMERO:** Mediante Anexo N° 01: "Informe Sustentario para emplear la comparación de precios" e **INFORME DE INDAGACION DE MERCADO N° 03-2025-PEJEZA/ABASTECIMIENTOS** se sustenta el empleo de procedimiento de selección por **COMPARACION DE PRECIOS**; y la verificación de las condiciones como: i) Sean de disponibilidad inmediata, es decir, que se entreguen o implementen dentro de los cinco (5) días siguientes de formalizada la contratación, ii) Cumplan con las especificaciones o términos de referencia sin necesidad de ser fabricados, producidos, modificados, suministrados o prestados siguiendo la descripción particular de la Entidad; y, iii) Sean fáciles de obtener o que tengan un estándar establecido en el mercado. Es decir, que existan en el mercado.

**SEGUNDO:** De conformidad al Artículo 99 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado mediante Decreto Supremo N° 377-2019-EF, Decreto Supremo N° 168-2020-EF y Decreto Supremo N° 250-2020-EF, el cual establece que:





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

(...) El Órgano Encargado de las Contrataciones solicita y obtiene, de forma física o electrónica, un mínimo de tres (3) cotizaciones que cumplan con lo previsto en la solicitud de cotización, las que son acompañadas con declaraciones juradas de los proveedores de no encontrarse impedidos para contratar con el Estado. La Entidad otorga la buena pro a la cotización de menor precio, debiendo verificar previamente que el proveedor cuente con inscripción vigente en el RNP.

El otorgamiento de la buena pro lo realiza el órgano encargado de las contrataciones mediante su publicación en el SEACE, debiendo registrar la solicitud de cotización cuando corresponda, las cotizaciones obtenidas y el acta respectiva de buena pro (...)"

**TERCERO:** En ese sentido, se procedió a invitar a cotizar potenciales proveedores, procediendo a remitir sus cotizaciones:

1. LLAMOCTANTA LLATAS ESTHER
2. A Y S INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L
3. PORTAL SANCHEZ JUAN JACINTO
4. MARIN FLORES MARCO CESAR BRANDON

**CUARTO:** A continuación se procedieron a realizar la evaluación de las ofertas que presentaron los postores mediante correo electrónico a fin de verificar el cumplimiento de los Términos de referencia, obteniendo el siguiente resultado:

RUC	Nombre o Razón Social del Postor	RNP	Sancionado y/o Inhabilitado	Cumplimiento de los TDR	Estado
10403268475	LLAMOCTANTA LLATAS ESTHER	SI	NO	Si Cumple	CALIFICA
20603033249	A Y S INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L	SI	NO	Si Cumple	CALIFICA
10444934609	PORTAL SANCHEZ JUAN JACINTO	SI	NO	Si Cumple	CALIFICA

**QUINTO:** Seguidamente, de las ofertas recibidas y evaluadas, se procedió a evaluar la oferta económica, con la finalidad de determinar la oferta más baja y el orden de prelación, conforme a la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, obteniendo lo siguiente:





PERÚ

Ministerio  
de Desarrollo Agrario  
y Riego

Proyecto Especial Jequetepeque - Zaña

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"  
"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"

N°	PROVEEDOR	RUC	MONTO COTIZADO S/	Orden de Prelación
1	LLAMOCTANTA LLATAS ESTHER	10403268475	<b>78,000.00</b>	1°
2	A Y S INGENIEROS ASOCIADOS S.R.L	20603033249	81,000.00	2°
3	PORTAL SANCHEZ JUAN JACINTO	10444934609	84,000.00	3°

**SEXTO:** En consecuencia, de acuerdo a los resultados finales obtenidos, el Órgano Encargado de las Contrataciones, **OTORGA LA BUENA PRO** del procedimiento de selección, al siguiente postor:

ITEM	Nombre o Razón Social del Postor	RUC	Monto Adjudicado S/
1	LLAMOCTANTA LLATAS ESTHER	10403268475	78,000.00

Acto seguido se dispone para su publicación en el SEACE, y la remisión del Expediente de contratación del presente procedimiento, al Organismo Encargado de las Contrataciones de la Entidad, una vez consentida la Buena Pro para el cumplimiento de los actos de la formalización de acuerdo a lo establecido en el Artículo 64 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Siendo las 12:30 horas del mismo día, mes y año, se da por culminado el presente procedimiento. Firmando el presente en señal de conformidad.

PROYECTO ESPECIAL JEQUETEPEQUE - ZAÑA

  
C.P.C. RAFAEL CUSMA ALEX G.  
ESPECIALISTA EN ABASTECIMIENTOS (E)